NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/198
17 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 100 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/726)]

48/198. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/157, de 18 de diciembre de 1992, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

Recordando también la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 1/, aprobados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 14 de septiembre de 1990, y teniendo presentes los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión, así como la importancia asignada a las actividades complementarias de la Conferencia,

Percatada de que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti, país que figura en la lista de los países menos adelantados, se ven obstaculizados por los extremos del clima del país, en particular la sequía cíclica y las lluvias torrenciales e inundaciones como las que ocurrieron en 1989, y que la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo requiere cuantiosos recursos que superan las posibilidades reales del país,

Observando con preocupación que la situación de Djibouti se ha agravado a causa de los acontecimientos ocurridos últimamente en el Cuerno de Africa, y teniendo en cuenta la presencia de más de 100.000 refugiados y personas desplazadas de sus países, que ha impuesto una gravosa carga a la frágil

---

1/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

infraestructura económica, social y administrativa del país y ha planteado serias preocupaciones de seguridad,

Tomando nota de la situación económica crítica de Djibouti derivada del número de proyectos de desarrollo prioritario que han sido suspendidos en razón de la nueva situación crítica en los planos regional e internacional,

Tomando nota del informe del Secretario General 2/,

Recordando con reconocimiento el apoyo que han prestado diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de socorro de emergencia en relación con las inundaciones de 1989,

1. Declara su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Djibouti ante las devastadoras consecuencias de las lluvias torrenciales y las inundaciones y las nuevas adversas realidades económicas en el país, como consecuencia, en particular, de la situación crítica que se ha presentado en el Cuerno de Africa;

2. Expresa su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que despliega para hacer cobrar conciencia a la comunidad internacional de las dificultades que atraviesan Djibouti en particular y el Cuerno de Africa en general;

3. Invita al sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que preste ayuda al Gobierno de Djibouti, en el contexto de la reunión de mesa redonda que se ha programado, para preparar un programa urgente de rehabilitación y reconstrucción, así como un programa de desarrollo a largo plazo, sostenible y adecuado;

4. Exhorta a todos los Estados, a todas las organizaciones regionales e interregionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros organismos intergubernamentales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial, a que, por conductos bilaterales y multilaterales, proporcionen una asistencia adecuada a Djibouti a fin de que el país pueda hacer frente a sus especiales dificultades económicas;

5. Pide al Secretario General que siga esforzándose por movilizar los recursos necesarios para poner en marcha un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

6. Pide también al Secretario General que disponga la realización de un estudio de los progresos logrados con la asistencia económica a ese país, en fecha oportuna para examinar la cuestión en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

2/ A/48/319.